



# MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero  
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Mayor Otaño 09 de febrero del 2026

SEÑORES:

RET SL CONSTRUCCIONES SA

RUC: 80132555-2

DIRECCION: MARIA AUXILIADORA

Por la presente me dirijo a usted con el objeto de notificarle la Resolución N° 145/2026, del 05 de febrero del 2026, dictada por el Intendente Municipal. SE ADJUNTA COPIA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NOTIFICADA. Que en el marco del CONTRATO LMC N°19/2025, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL EN YACUI GUAZU-LLAMADO PLURIANUAL ID 475.426", el INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, mediante Resolución N°145/2026, RESUELVE: ARTÍCULO 1: HACER LUGAR a la solicitud de prórroga de plazo presentada por el contratista RET SL CONSTRUCCIONES SA representada por el Sr. Diego Ramón Schneider Espinoza, en consecuencia, PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato LMC°19/2025 de la obra CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL EN YACUI GUAZU-LLAMADO PLURIANUAL ID 475.426, por el plazo de 46 (cuarenta y seis) días corridos. ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Sr. Diego Ramón Schneider Espinoza, del contenido de la presente resolución a través de la Unidad de Fiscalización de Contratos. ARTÍCULO 3: REMITIR copia de la presente resolución a las secretarías y dependencias competentes en la presente cuestión, para su toma de razón a los efectos pertinentes. ARTICULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Eber Rene Cubas Cubas*  
Eber Rene Cubas Cubas

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

Atte.

RECIBIDO POR:

*[Handwritten signature]*

Firma

RET SL Construcciones SA  
Ruc: 80132555-2

Aclaración de Firma

FECHA:

09 DE 2026